



**Nº de expediente: 008100-000044-23**

**Fecha: 30.08.2023**

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024 EN ISEF**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PROYECTOS - PRESENTACION DE
Tema:	
Nombre:	
Interesado:	
Cédula de Identidad:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Dependencia a la que pertenece:	
Institución o Empresa:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008100-000044-23</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 30/08/2023 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Montevideo, 30 de agosto de 2023

Se adjunta propuesta de la Dirección de ISEF respecto a la planificación del ejercicio presupuestal 2024.

Pase a Comisión de Presupuesto, Gastos e Inversiones para su consideración.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 30/08/2023 10:42:48.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Criterios para la elaboración de una propuesta de organización para el ejercicio presupuestal 2024 en ISEF.pdf	105 KB	30/08/2023 10:29:21

## **Criterios para la elaboración de una propuesta de organización para el ejercicio presupuestal 2024 en ISEF**

### **Presentación**

La Dirección de ISEF pone a consideración de la Comisión de Presupuesto, Gastos e Inversiones (PGeI) una propuesta respecto a la planificación del ejercicio presupuestal 2024, con la intención de aportar un nuevo insumo que contribuya en el sentido de fortalecer la apropiación colectiva respecto de los procesos institucionales vinculados a la planificación, la organización y la administración de los recursos, en particular aquellos referidos a la definición de políticas presupuestales.

A partir de las definiciones adoptadas por la CD en el 2022, para la organización del ejercicio presupuestal 2023, y de la definición por parte de la CD de aprobar diferentes “Programas Institucionales”, este documento busca avanzar un paso más en la organización presupuestal, de modo de contribuir al ordenamiento financiero y contable de la institución.

Consideramos que esta discusión es fundamental para la continuidad del proyecto institucional, y muy en particular para seguir avanzando en la implementación del Plan de Desarrollo Institucional de ISEF para el período 2021-2025. En este sentido es que proponemos trabajar en el ámbito de la Comisión PGeI para establecer criterios institucionales para la elaboración de la propuesta de ejecución presupuestal 2024.

La definición de políticas presupuestales en la institución contribuirá a que en los ámbitos académicos pueda avanzarse en la definición e implementación de políticas académicas que se ajusten a las definiciones que la CD establezca para el uso de los recursos. En particular esta propuesta refiere a los fondos presupuestales propios de ISEF (Fin. 1.1), tanto en el rubro “Sueldos” como en el rubro “Gastos e inversiones”<sup>1</sup>.

### **Organización actual del Rubro “Sueldos”**

El presupuesto institucional, tanto de ISEF como de los demás servicios de la Udelar, se constituye principalmente de fondos asociados a los salarios de los y las trabajadoras de la institución.

---

<sup>1</sup> También importa mencionar que de manera creciente ISEF recibe fondos provenientes de diversos orígenes. En la medida en que colectivamente tengamos la capacidad de definir políticas institucionales claras, estos fondos pueden constituirse en un complemento absolutamente relevante. Mencionamos, a modo de ejemplo, que el ingreso de recursos provenientes del Régimen de Dedicación Total en el año 2023 representarán aproximadamente el 10% del total de fondos que serán ejecutados en cargos docentes de las Unidades Académicas de ISEF.

Respecto de este rubro, es posible establecer una primera división muy clara entre los salarios de las y los funcionarios docentes y los salarios de los y las funcionarias TAS.

### *1) Salarios docentes*

El panorama respecto a los salarios docentes es bastante heterogéneo. Entendemos que la previsión para la ejecución presupuestal 2024 debería atender esta heterogeneidad, de modo de lograr establecer una política presupuestal lo más clara posible, y de ese modo contribuir a que en los ámbitos académicos puedan proyectarse acciones orientadas en el sentido del estímulo a la consolidación académica.

En un primer nivel de organización de estos fondos identificamos una clara división en lo que respecta a los cargos dedicados a la gestión institucional y aquellos ubicados dentro de las Unidades Académicas (UA).

Los cargos de gestión remiten únicamente al equipo de Dirección de ISEF; propiamente el cargo de la Dirección y los de los y las Asistentes Académicas.

Los cargos docentes que forman parte de las Unidades Académicas existentes en ISEF deben, a su vez, organizarse en función de una dinámica institucional relativamente compleja, y en constante transformación. Dentro del rubro “Sueldos docentes” asignados a las Unidades Académicas se nuclean todos los recursos vinculados a la Unidad Académica de Gestión (UAG), y también los recursos destinados a los cargos docentes de los Departamentos Académicos (DA).

Por otra parte, por las características de ISEF y por la propia composición de sus estructuras académicas, en muchos casos deben complementarse niveles de organización regional y niveles de organización nacionales.

En todos los casos, el punto de partida para proyectar el ejercicio presupuestal 2024 deberá ser el conjunto de resoluciones adoptadas por parte de la CD de ISEF. En este sentido, importa atender lo dispuesto por este Órgano a partir de la resolución n° 2 de la sesión de CD de fecha 6/5/20. A su vez, esta resolución que actualizó las estructuras de cargos de los Departamentos Académicos deberá analizarse a la luz de las resoluciones que de hecho han tendido a modificar parcialmente lo que allí se definió; y en particular por las disposiciones establecidas por parte del CDC respecto a la categorización de los cargos docentes, en el marco de la implementación del Estatuto del Personal Docente (EPD).

### *2) Salarios TAS*

Si nos referimos a los salarios asociados a los cargos que componen la estructura TAS, encontramos que progresivamente se ha ido atendiendo la necesidad de consolidar una estructura acorde al funcionamiento de una institución universitaria. Más allá de que debe reconocerse que todavía no existen las condiciones suficientes para la proyección de ISEF como un Servicio universitario asimilado a una Facultad, e incluso partiendo del reconocimiento de que en las condiciones institucionales actuales existen dificultades asociadas a la falta de funcionarios y funcionarias que se desempeñen en algunas áreas imprescindibles para el correcto funcionamiento de una institución universitaria, destacamos que en los últimos años se han adoptado resoluciones por parte de la CD de ISEF<sup>2</sup> que establecieron en diferentes momentos incrementos presupuestales significativos. Esto permitió alcanzar niveles mínimos para un funcionamiento adecuado a los estándares que la Udelar se propone.

Por otra parte, la dinámica institucional exige que podamos prever otros conceptos asociados al financiamiento de la Estructura TAS. Una eficiente gestión de los recursos implica reservar montos específicos para el pago de compensaciones por nocturnidad, de acuerdo a la normativa vigente y en función de lo que en los años anteriores se destinó. Del mismo modo, resoluciones adoptadas por el CDC han implicado que el pago de los aportes patronales asociados a la “cuota alimentación” que reciben quienes revisten un cargo técnico, administrativo o de servicio, sea un concepto que cada Servicio deba prever y cuyo financiamiento cada Servicio deba asumir.

En este sentido, la Dirección de ISEF considera que la proyección de montos asociados al financiamiento de la Estructura TAS debería organizarse en base a las resoluciones adoptadas por parte de la CD, respecto a la creación y provisión de cargos en cada uno de los Departamentos que la componen. Complementariamente deberán reservarse fondos para el pago de horas nocturnas, y para el financiamiento del déficit de la “cuota alimentación”; para establecer cada uno de estos montos, parece razonable analizar los últimos ejercicios presupuestales, y actualizar la información en función de la coyuntura actual (previendo provisión de cargos ya comprometidos, actualizando el valor de la cuota alimentación a valores 2024, ajustando los valores a la normativa vigente, etc.).

---

<sup>2</sup> Específicamente nos referimos a las siguientes resoluciones: -Res. n° 2 de CD del 9/9/22; -Res n° 3 de CD del 9/9/22.

Por último, corresponde destacar que durante los años 2022 y 2023 han sido presentados “Programas institucionales”, que tienen por objetivo aportar en la implementación del PDI. Estos Programas marcan la orientación general del trabajo de organización presupuestal, tanto en lo que refiere a sueldos docentes, como sueldos TAS. Mencionamos a este respecto las resoluciones adoptadas por CD en cada caso.

### **Organización actual del Rubro “Gastos e inversiones”**

La organización de este segundo rubro tiene características un tanto diferentes, si se lo compara con el anterior. En primer lugar porque es significativamente menor, sin embargo, una de sus principales diferencias es que si bien también forma parte del mismo financiamiento (Fin. 1.1), en este caso los montos no tienen actualización anual. Esto implica que, si bien en términos absolutos las cantidades se mantienen estables, año a año el dinero que la institución dispone para el financiamiento de sus gastos, así como el dinero que tiene para realizar inversiones (ya sea de equipamiento, o de infraestructura) tiende a ser relativamente menor.

Es igualmente importante señalar que con los fondos disponibles en este rubro se deben financiar los suministros básicos para el funcionamiento institucional (vinculados a los gastos de luz, agua, internet, teléfono, etc), la contratación de la empresa de vigilancia que lleva adelante esta tarea durante los fines de semana en ambas sedes de ISEF, la compra de materiales necesario para la implementación de la oferta de formación en Montevideo, el CURE y el CENUR LN<sup>3</sup>, así como cualquier política institucional que se proponga el financiamiento de gastos y/o inversiones<sup>4</sup>.

Identificamos, así mismo, una gran dificultad en administrar estos fondos. Esta dificultad está asociada a diversos factores, entre los cuales destacamos la situación de que ISEF sea un Servicio dependiente del CDC (esto implica que no se ha constituido aún como una Unidad Ejecutora independiente, y conlleva una organización de la totalidad de los procesos de compras absolutamente dependiente de las compras de Oficinas Centrales de la Udelar), las recientes modificaciones en el TOCAF (las cuales implicaron cambios en los procedimientos de compras, y entre otras cosas exigen mayor previsión y más capacidad de anticipación al momento de presentar las solicitudes de compras a Suministros de la Udelar),

---

<sup>3</sup> Cabe recordar que la LEFoPE fue creada con una partida asignada en el Rubro “Gastos e Inversiones” que administra el CENUR NE. Estos fondos no son traspasados a ISEF, y la compra de materiales se gestiona y se financia a nivel local por parte del CENUR.

<sup>4</sup> Ejemplos a este respecto lo constituyen la convocatoria a presentación de propuestas académicas para el “Fortalecimiento de grupos de investigación en ISEF”, o el apoyo al desarrollo de actividades de extensión, y el financiamiento de gastos para todos los Espacios de Formación Integral (EFI) activos en la institución.

una cultura institucional poco estructurada en función de los procedimientos de compras más habituales en la Udelar, entre otros.

Del mismo modo que sucede con el rubro “Sueldos”, la partida de fondos propios de ISEF se complementa con ingresos provenientes de otros ámbitos de la Udelar, con diferente grado de consolidación. Por ejemplo, para el mantenimiento edilicio y la mejora en la infraestructura, ISEF recibe traspasos anuales a través de la Dirección General de Arquitectura (DGA), más específicamente por intermedio del Plan de Obras Regulares (POR) y del Plan de Obras a Mediano y Largo Plazo (POMLP).

Del mismo modo que en lo que refiere al Rubro “Sueldos”, en este caso se han aprobado “Programas institucionales” cuya implementación requiere recursos institucionales. En particular mencionamos el Programa de crecimiento edilicio y mejora de la infraestructura, el Programa de actualización de la política de comunicación, información e informática, y el Programa de impulso al desarrollo académico, y la formación de posgrados.

### **Propuesta**

A partir de todos los elementos señalados anteriormente, proponemos que la Comisión PGeI sugiera a la CD la definición de algunos criterios a partir de los cuales organizar el presupuesto institucional, más específicamente los fondos propios, correspondientes al financiamiento 1.1 (es decir, aquellos fondos que tienen un vencimiento anual, al 31/12 de cada año). Entendemos que estos criterios deberán, en primer lugar, estar en consonancia con las resoluciones adoptadas por la propia Comisión Directiva de ISEF. Consideramos que el establecer procedimientos claros contribuirá significativamente para organizar la utilización de fondos institucionales, así como para procesar eventuales solicitudes que sean presentadas.

Más específicamente proponemos avanzar, del mismo modo que se hizo en 2022, en el sentido de establecer niveles de organización del presupuesto, tanto en el rubro “Sueldos” como en el rubro “Gastos”, de acuerdo a las definiciones que la Comisión Directiva de ISEF establezca. A partir de allí será posible distribuir recursos del ejercicio 2024; esta instancia deberá desarrollarse en la Comisión de Presupuesto Gastos e Inversiones, una vez que la CD defina las orientaciones generales.

En lo que respecta al rubro “Sueldos” proponemos que la CD establezca los siguientes niveles de organización presupuestal:

**A) Programa de fortalecimiento de las estructuras institucionales**

- 1) Sueldos docentes
  - a) Unidades Académicas
    - i.- Departamento Educación Física y Deporte
    - ii.- Departamento Educación Física y Prácticas Corporales
    - iii.- Departamento Educación Física, Tiempo Libre y Ocio
    - iv.- Departamento Educación Física y Salud
    - v.- Unidad Académica de Apoyo a la Gestión
  - b) Fortalecimiento de grupos (financiamiento de proyectos académicos aprobados en convocatorias centrales)
  - c) Promoción de la carrera docente
  - d) Cargos de gestión (Dirección de ISEF)
- 2) Sueldos TAS

**B) Programa de impulso al desarrollo académico y formación de posgrado**

- 1) Fondo de estímulo para el ingreso al RDT
- 2) Fondo de apoyo a la finalización de posgrado
- 3) Fondo de apoyo a la formación de posgrado
- 4) Fortalecimiento de grupos (secretarías académicas)

**C) Programa de consolidación del campo de la educación física en los CENUR**

- 1) Fondo de apoyo a la implementación de la LEFoPE
- 2) Fondo de apoyo a la gestión académica en el CURE y en el CUP

**D) Programa de mejora en las condiciones de estudio y trabajo**

- 1) Fondo para la prevención y atención a situaciones de violencia, acoso y discriminación
- 2) Fondo para la protección de trayectorias estudiantiles de particular vulnerabilidad
- 3) Desarrollo institucional en áreas prioritarias
  - a) Recreación y cuidados
  - b) Sexualidad, género y educación

En lo que respecta al rubro “Gastos e inversiones” proponemos que la CD establezca la siguiente organización:

- 1) Fondo para el pago de suministros y otros gastos fijos (incluye los gastos asociados al funcionamiento habitual de la institución, así como también la contratación de servicios básicos - luz, agua, teléfono, internet, empresa de vigilancia, etc.).
- 2) Programa de impulso al desarrollo académico (incluye la partida para el apoyo a la realización de actividades académicas, así como también la partida para fortalecimiento de grupos).
- 3) Programa de crecimiento edilicio y mejora de las condiciones de infraestructura en ISEF (incluye el financiamiento de obras de infraestructura, así como también adecuaciones de espacios institucionales).
- 4) Programa de redimensionamiento de la política de comunicación, información e informática (incluye la adquisición de material bibliográfico, el pago de licencias para la utilización de programas informáticos, la adquisición de equipamiento informático y de comunicación, así como otros gastos específicos de esta área).
- 5) Fondo de apoyo a la gestión institucional (incluye pasajes, viáticos, y otros gastos asociados al trabajo desarrollado por quienes desempeñan tareas de gestión institucional: Dirección de ISEF, Dirección de Departamentos Académicos, u otros).
- 6) Fondo de atención a situaciones imprevistas.

	<b>Expediente Nro. 008100-000044-23</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA DE COMISIONES ASESORAS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 30/08/2023 Estado: Cursado
--	---	--

**EXTRACTO**

Comisión de Presupuesto, gastos e inversiones remite documento "Criterios para la elaboración de una propuesta de organización para el ejercicio presupuestal 2024 en ISEF CPGI 14 09 2023".

**TEXTO**

Montevideo, 27 de setiembre de 2023

La Comisión de Presupuesto, gastos e inversiones del ISEF, remite documento "Criterios para la elaboración de una propuesta de organización para el ejercicio presupuestal 2024 en ISEF CPGI 14 09 2023", conteniendo las modificaciones acordadas en la sesión de fecha 14 de setiembre del corriente.

Se anexa el acuerdo N°1 de la citada sesión, y el documento "Criterios para la elaboración de una propuesta de organización para el ejercicio presupuestal 2024 en ISEF CPGI 14 09 2023", conteniendo las modificaciones acordadas sobre el documento anexado en la Actuación 1.

Se remite a Sección Secretaría de Comisión Directiva a sus efectos.

Gustavo Argibay

Administrativo I

Comisiones ISEF

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 28/09/2023 09:47:23.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Criterios para la elaboración de una propuesta de organización para el ejercicio presupuestal 2024 en ISEF CPGI 14 09 2023.pdf	101 KB	27/09/2023 11:56:21
PGI Acdo No1 14 09 2023 firma JGiordano mas mailWaldemar Franco Bruno.pdf	792 KB	28/09/2023 09:44:30

## **Criterios para la elaboración de una propuesta de organización para el ejercicio presupuestal 2024 en ISEF**

### **Presentación**

La Dirección de ISEF pone a consideración de la Comisión de Presupuesto, Gastos e Inversiones (PGeI) una propuesta respecto a la planificación del ejercicio presupuestal 2024, con la intención de aportar un nuevo insumo que contribuya en el sentido de fortalecer la apropiación colectiva respecto de los procesos institucionales vinculados a la planificación, la organización y la administración de los recursos, en particular aquellos referidos a la definición de políticas presupuestales.

A partir de las definiciones adoptadas por la CD en el 2022, para la organización del ejercicio presupuestal 2023, y de la definición por parte de la CD de aprobar diferentes “Programas Institucionales”, este documento busca avanzar un paso más en la organización presupuestal, de modo de contribuir al ordenamiento financiero y contable de la institución.

Consideramos que esta discusión es fundamental para la continuidad del proyecto institucional, y muy en particular para seguir avanzando en la implementación del Plan de Desarrollo Institucional de ISEF para el período 2021-2025. En este sentido es que proponemos trabajar en el ámbito de la Comisión PGeI para establecer criterios institucionales para la elaboración de la propuesta de ejecución presupuestal 2024.

La definición de políticas presupuestales en la institución contribuirá a que en los ámbitos académicos pueda avanzarse en la definición e implementación de políticas académicas que se ajusten a las definiciones que la CD establezca para el uso de los recursos. En particular esta propuesta refiere a los fondos presupuestales propios de ISEF (Fin. 1.1), tanto en el rubro “Sueldos” como en el rubro “Gastos e inversiones”<sup>1</sup>.

### **Organización actual del Rubro “Sueldos”**

El presupuesto institucional, tanto de ISEF como de los demás servicios de la Udelar, se constituye principalmente de fondos asociados a los salarios de los y las trabajadoras de la institución.

---

<sup>1</sup> También importa mencionar que de manera creciente ISEF recibe fondos provenientes de diversos orígenes. En la medida en que colectivamente tengamos la capacidad de definir políticas institucionales claras, estos fondos pueden constituirse en un complemento absolutamente relevante. Mencionamos, a modo de ejemplo, que el ingreso de recursos provenientes del Régimen de Dedicación Total en el año 2023 representarán aproximadamente el 10% del total de fondos que serán ejecutados en cargos docentes de las Unidades Académicas de ISEF.

Respecto de este rubro, es posible establecer una primera división muy clara entre los salarios de las y los funcionarios docentes y los salarios de los y las funcionarias TAS.

#### *1) Salarios docentes*

El panorama respecto a los salarios docentes es bastante heterogéneo. Entendemos que la previsión para la ejecución presupuestal 2024 debería atender esta heterogeneidad, de modo de lograr establecer una política presupuestal lo más clara posible, y de ese modo contribuir a que en los ámbitos académicos puedan proyectarse acciones orientadas en el sentido del estímulo a la consolidación académica.

En un primer nivel de organización de estos fondos identificamos una clara división en lo que respecta a los cargos dedicados a la gestión institucional y aquellos ubicados dentro de las Unidades Académicas (UA).

Los cargos de gestión remiten únicamente al equipo de Dirección de ISEF; propiamente el cargo de la Dirección y los de los y las Asistentes Académicas.

Los cargos docentes que forman parte de las Unidades Académicas existentes en ISEF deben, a su vez, organizarse en función de una dinámica institucional relativamente compleja, y en constante transformación. Dentro del rubro “Sueldos docentes” asignados a las Unidades Académicas se nuclean todos los recursos vinculados a la Unidad Académica de Gestión (UAG), y también los recursos destinados a los cargos docentes de los Departamentos Académicos (DA).

Por otra parte, por las características de ISEF y por la propia composición de sus estructuras académicas, en muchos casos deben complementarse niveles de organización regional y niveles de organización nacionales.

En todos los casos, el punto de partida para proyectar el ejercicio presupuestal 2024 deberá ser el conjunto de resoluciones adoptadas por parte de la CD de ISEF. En este sentido, importa atender lo dispuesto por este Órgano a partir de la resolución n° 2 de la sesión de CD de fecha 6/5/20. A su vez, esta resolución que actualizó las estructuras de cargos de los Departamentos Académicos deberá analizarse a la luz de las resoluciones que de hecho han tendido a modificar parcialmente lo que allí se definió; y en particular por las disposiciones establecidas por parte del CDC respecto a la categorización de los cargos docentes, en el marco de la implementación del Estatuto del Personal Docente (EPD).

#### *2) Salarios TAS*

Si nos referimos a los salarios asociados a los cargos que componen la estructura TAS, encontramos que progresivamente se ha ido atendiendo la necesidad de consolidar una estructura acorde al funcionamiento de una institución universitaria. Más allá de que debe reconocerse que todavía no existen las condiciones suficientes para la proyección de ISEF como un Servicio universitario asimilado a una Facultad, e incluso partiendo del reconocimiento de que en las condiciones institucionales actuales existen dificultades asociadas a la falta de funcionarios y funcionarias que se desempeñen en algunas áreas imprescindibles para el correcto funcionamiento de una institución universitaria, destacamos que en los últimos años se han adoptado resoluciones por parte de la CD de ISEF<sup>2</sup> que establecieron en diferentes momentos incrementos presupuestales significativos. Esto permitió alcanzar niveles mínimos para un funcionamiento adecuado a los estándares que la Udelar se propone.

Por otra parte, la dinámica institucional exige que podamos prever otros conceptos asociados al financiamiento de la Estructura TAS. Una eficiente gestión de los recursos implica reservar montos específicos para el pago de compensaciones por nocturnidad, de acuerdo a la normativa vigente y en función de lo que en los años anteriores se destinó. Del mismo modo, resoluciones adoptadas por el CDC han implicado que el pago de los aportes patronales asociados a la “cuota alimentación” que reciben quienes revisten un cargo técnico, administrativo o de servicio, sea un concepto que cada Servicio deba prever y cuyo financiamiento cada Servicio deba asumir.

En este sentido, la Dirección de ISEF considera que la proyección de montos asociados al financiamiento de la Estructura TAS debería organizarse en base a las resoluciones adoptadas por parte de la CD, respecto a la creación y provisión de cargos en cada uno de los Departamentos que la componen. Complementariamente deberán reservarse fondos para el pago de horas nocturnas, y para el financiamiento del déficit de la “cuota alimentación”; para establecer cada uno de estos montos, parece razonable analizar los últimos ejercicios presupuestales, y actualizar la información en función de la coyuntura actual (previendo provisión de cargos ya comprometidos, actualizando el valor de la cuota alimentación a valores 2024, ajustando los valores a la normativa vigente, etc.).

---

<sup>2</sup> Específicamente nos referimos a las siguientes resoluciones: -Res. n° 2 de CD del 9/9/22; -Res n° 3 de CD del 9/9/22.

Por último, corresponde destacar que durante los años 2022 y 2023 han sido presentados “Programas institucionales”, que tienen por objetivo aportar en la implementación del PDI. Estos Programas marcan la orientación general del trabajo de organización presupuestal, tanto en lo que refiere a sueldos docentes, como sueldos TAS. Mencionamos a este respecto las resoluciones adoptadas por CD en cada caso.

### **Organización actual del Rubro “Gastos e inversiones”**

La organización de este segundo rubro tiene características un tanto diferentes, si se lo compara con el anterior. En primer lugar porque es significativamente menor, sin embargo, una de sus principales diferencias es que si bien también forma parte del mismo financiamiento (Fin. 1.1), en este caso los montos no tienen actualización anual. Esto implica que, si bien en términos absolutos las cantidades se mantienen estables, año a año el dinero que la institución dispone para el financiamiento de sus gastos, así como el dinero que tiene para realizar inversiones (ya sea de equipamiento, o de infraestructura) tiende a ser relativamente menor.

Es igualmente importante señalar que con los fondos disponibles en este rubro se deben financiar los suministros básicos para el funcionamiento institucional (vinculados a los gastos de luz, agua, internet, teléfono, etc), la contratación de la empresa de vigilancia que lleva adelante esta tarea durante los fines de semana en ambas sedes de ISEF, la compra de materiales necesario para la implementación de la oferta de formación en Montevideo, el CURE y el CENUR LN<sup>3</sup>, así como cualquier política institucional que se proponga el financiamiento de gastos y/o inversiones<sup>4</sup>.

Identificamos, así mismo, una gran dificultad en administrar estos fondos. Esta dificultad está asociada a diversos factores, entre los cuales destacamos la situación de que ISEF sea un Servicio dependiente del CDC (esto implica que no se ha constituido aún como una Unidad Ejecutora independiente, y conlleva una organización de la totalidad de los procesos de compras absolutamente dependiente de las compras de Oficinas Centrales de la Udelar), las recientes modificaciones en el TOCAF (las cuales implicaron cambios en los procedimientos de compras, y entre otras cosas exigen mayor previsión y más capacidad de anticipación al momento de presentar las solicitudes de compras a Suministros de la Udelar),

<sup>3</sup> Cabe recordar que la LEFoPE fue creada con una partida asignada en el Rubro “Gastos e Inversiones” que administra el CENUR NE. Estos fondos no son traspasados a ISEF, y la compra de materiales se gestiona y se financia a nivel local por parte del CENUR.

<sup>4</sup> Ejemplos a este respecto lo constituyen la convocatoria a presentación de propuestas académicas para el “Fortalecimiento de grupos de investigación en ISEF”, o el apoyo al desarrollo de actividades de extensión, y el financiamiento de gastos para todos los Espacios de Formación Integral (EFI) activos en la institución.

una cultura institucional poco estructurada en función de los procedimientos de compras más habituales en la Udelar, entre otros.

Del mismo modo que sucede con el rubro “Sueldos”, la partida de fondos propios de ISEF se complementa con ingresos provenientes de otros ámbitos de la Udelar, con diferente grado de consolidación. Por ejemplo, para el mantenimiento edilicio y la mejora en la infraestructura, ISEF recibe traspasos anuales a través de la Dirección General de Arquitectura (DGA), más específicamente por intermedio del Plan de Obras Regulares (POR) y del Plan de Obras a Mediano y Largo Plazo (POMLP).

Del mismo modo que en lo que refiere al Rubro “Sueldos”, en este caso se han aprobado “Programas institucionales” cuya implementación requiere recursos institucionales. En particular mencionamos el Programa de crecimiento edilicio y mejora de la infraestructura, el Programa de actualización de la política de comunicación, información e informática, y el Programa de impulso al desarrollo académico, y la formación de posgrados.

### **Propuesta**

A partir de todos los elementos señalados anteriormente, proponemos que la Comisión PGeI sugiera a la CD la definición de algunos criterios a partir de los cuales organizar el presupuesto institucional, más específicamente los fondos propios, correspondientes al financiamiento 1.1 (es decir, aquellos fondos que tienen un vencimiento anual, al 31/12 de cada año). Entendemos que estos criterios deberán, en primer lugar, estar en consonancia con las resoluciones adoptadas por la propia Comisión Directiva de ISEF. Consideramos que el establecer procedimientos claros contribuirá significativamente para organizar la utilización de fondos institucionales, así como para procesar eventuales solicitudes que sean presentadas.

Más específicamente proponemos avanzar, del mismo modo que se hizo en 2022, en el sentido de establecer niveles de organización del presupuesto, tanto en el rubro “Sueldos” como en el rubro “Gastos”, de acuerdo a las definiciones que la Comisión Directiva de ISEF establezca. A partir de allí será posible distribuir recursos del ejercicio 2024; esta instancia deberá desarrollarse en la Comisión de Presupuesto Gastos e Inversiones, una vez que la CD defina las orientaciones generales.

En lo que respecta al rubro “Sueldos” proponemos que la CD establezca los siguientes niveles de organización presupuestal:

**A) Fortalecimiento de las estructuras institucionales**

- 1) Sueldos docentes
  - a) Unidades Académicas
    - i.- Departamento Educación Física y Deporte
    - ii.- Departamento Educación Física y Prácticas Corporales
    - iii.- Departamento Educación Física, Tiempo Libre y Ocio
    - iv.- Departamento Educación Física y Salud
    - v.- Apoyo a la implementación de la ECDA
    - vi.- Unidad Académica de Gestión
  - b) Fortalecimiento de grupos (financiamiento de proyectos académicos aprobados en convocatorias centrales)
  - c) Promoción de la carrera docente
  - d) Cargos de gestión (Dirección de ISEF)
- 2) Sueldos TAS

Aclaración: Los fondos que sean asignados a la UAG en el año 2024 estarán sujetos a las resoluciones que la CD adopte respecto de esta Unidad Académica.

**B) Impulso al desarrollo académico y formación de posgrado**

- 1) Fondo de estímulo para el ingreso al RDT
- 2) Fondo de apoyo a la finalización de posgrado
- 3) Fondo de apoyo a la formación de posgrado
- 4) Fortalecimiento de grupos (secretarías académicas)

**C) Consolidación del campo de la educación física en los CENUR**

- 1) Fondo de apoyo a la implementación de la LEFoPE
- 2) Fondo de apoyo a la gestión académica en el CURE y en el CUP

**D) Mejora en las condiciones de estudio y trabajo**

- 1) Fondo para la prevención y atención a situaciones de violencia, acoso y discriminación
- 2) Fondo para la protección de trayectorias estudiantiles de particular vulnerabilidad
- 3) Desarrollo institucional en áreas prioritarias
  - a) Recreación y cuidados
  - b) Sexualidad, género y educación

En lo que respecta al rubro “Gastos e inversiones” proponemos que la CD establezca la siguiente organización:

- 1) Fondo para el pago de suministros y otros gastos fijos (incluye los gastos asociados al funcionamiento habitual de la institución, así como también la contratación de servicios básicos - luz, agua, teléfono, internet, empresa de vigilancia, etc.).
- 2) Impulso al desarrollo académico (incluye la partida para el apoyo a la realización de actividades académicas, así como también la partida para fortalecimiento de grupos).
- 3) Crecimiento edilicio y mejora de las condiciones de infraestructura en ISEF (incluye el financiamiento de obras de infraestructura, así como también adecuaciones de espacios institucionales).
- 4) Redimensionamiento de la política de comunicación, información e informática (incluye la adquisición de material bibliográfico, el pago de licencias para la utilización de programas informáticos, la adquisición de equipamiento informático y de comunicación, así como otros gastos específicos de esta área).
- 5) Fondo de apoyo a la gestión institucional (incluye pasajes, viáticos, y otros gastos asociados al trabajo desarrollado por quienes desempeñan tareas de gestión institucional: Dirección de ISEF, Dirección de Departamentos Académicos, u otros).
- 6) Fondo de atención a situaciones imprevistas.

**Comisión de Presupuesto, Gastos e Inversiones**

**Reunión del 14 de setiembre de 2023,**

**14:30hs**

**Acuerdo N°1**

**Presentes:**

**Orden Docente:** Jorge Giordano, Bruno Mora.

**AFFUR:** Waldemar Perichon.

**Dirección:** Gianfranco Ruggiano.

**Asistencia técnica:** Walter Da luz.

En consideración del documento presentado por Dirección de ISEF, titulado "Criterios para la elaboración de una propuesta de organización para el ejercicio presupuestal 2024 en ISEF"; y atendiendo los intercambios mantenidos por los integrantes de la Comisión, se sugiere a Comisión Directiva resolver:

-Aprobar el documento "Criterios para la elaboración de una propuesta de organización para el ejercicio presupuestal 2024 en ISEF", con las modificaciones que se detallan:

"Aprobar los siguientes componentes del ejercicio presupuestal 2024

En lo que respecta al rubro "Sueldos" proponemos que la CD establezca los siguientes niveles de organización presupuestal:

**A) Fortalecimiento de las estructuras institucionales**

1. Sueldos docentes

a) Unidades Académicas

i.- Departamento Educación Física y Deporte

ii.- Departamento Educación Física y Prácticas Corporales

iii.- Departamento Educación Física, Tiempo Libre y Ocio

iv.- Departamento Educación Física y Salud

v.- Apoyo a la implementación de la ECDA

vi.- Unidad Académica de Gestión

b) Fortalecimiento de grupos (financiamiento de proyectos académicos aprobados en convocatorias centrales)

c) Promoción de la carrera docente

d) Cargos de gestión (Dirección de ISEF)

2. Sueldos TAS

Aclaración: Los fondos que sean asignados a la UAG en el año 2024 estarán sujetos a las resoluciones que la CD adopte respecto de esta Unidad Académica.

**B) Impulso al desarrollo académico y formación de posgrado**

1. Fondo de estímulo para el ingreso al RDT
2. Fondo de apoyo a la finalización de posgrado
3. Fondo de apoyo a la formación de posgrado
4. Fortalecimiento de grupos (secretarías académicas)

**C) Consolidación del campo de la educación física en los CENUR**

1. Fondo de apoyo a la implementación de la LEFoPE
2. Fondo de apoyo a la gestión académica en el CURE y en el CUP

**D) Mejora en las condiciones de estudio y trabajo**

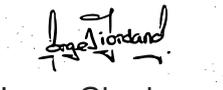
1. Fondo para la prevención y atención a situaciones de violencia, acoso y discriminación
2. Fondo para la protección de trayectorias estudiantiles de particular vulnerabilidad
3. Desarrollo institucional en áreas prioritarias
  - a)Recreación y cuidados
  - b)Sexualidad, género y educación

En lo que respecta al rubro “Gastos e inversiones” proponemos que la CD establezca la siguiente organización:

1. Fondo para el pago de suministros y otros gastos fijos (incluye los gastos asociados al funcionamiento habitual de la institución, así como también la contratación de servicios básicos - luz, agua, teléfono, internet, empresa de vigilancia, etc.).
2. Impulso al desarrollo académico (incluye la partida para el apoyo a la realización de actividades académicas, así como también la partida para fortalecimiento de grupos).
3. Crecimiento edilicio y mejora de las condiciones de infraestructura en ISEF (incluye el financiamiento de obras de infraestructura, así como también adecuaciones de espacios institucionales).
4. Redimensionamiento de la política de comunicación, información e informática (incluye la adquisición de material bibliográfico, el pago de licencias para la utilización de programas informáticos, la adquisición de equipamiento informático y de comunicación, así como otros gastos específicos de esta área).
5. Fondo de apoyo a la gestión institucional (incluye pasajes, viáticos, y otros gastos asociados al trabajo desarrollado por quienes desempeñan tareas de gestión institucional:

Dirección de ISEF, Dirección de Departamentos Académicos, u otros).

6. Fondo de atención a situaciones imprevistas.”



Jorge Giordano  
Ord. docente

Bruno Mora  
Ord. docente

Waldemar Perichon  
AFFUR

Gianfranco Ruggiano  
Dirección

27/9/23, 19:42

CONVOCATORIA: Comisión PGI, Jueves 14 de setiembre hora 14:30, presencial y Zoom. - secretariacomisionesisef@gmail.co...

CONVOCATORIA: Comisión PGI, Jueves 14 de setiembre hora 14:30, presencial y Zoom. > Responder [GUSTAVO] PGI

Secretaría Comisiones ISEF <secretariacomisionesisef@gmail.com> para Gustavo, Walter, Pietro, Camilo, Gustavo, Jorge, Gianfranco, Luis, Javier, Waldemar, Walter, Walter

8 sept 2023, 10:28

Estimados integrantes de la Comisión de Presupuesto Gastos e Inversiones,

Les convocamos a la reunión de la Comisión de Presupuesto, Gastos e Inversiones de ISEF para el próximo Jueves 14 de setiembre, hora 14.30, que será en modalidad combinada, presencial en local ISEF Parque Batlle y por Zoom (Enlace al final del mensaje). En adjunto va el orden del día, y documentos correspondientes. Solicitamos confirmar asistencia.

ISEF - Sala 20 le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: Comisión Presupuesto Gastos e Inversiones-(recurrnte) Jueves hora 14.30. Hora: Esta es una reunión recurrente Reunirse en cualquier momento.

Unirse a la reunión Zoom https://us02zoom.us/j/83330002813?pwd=Tml5VjVkdjY3Rk0FrcChb1NmJob3VhU799

ID de reunión: 833 3000 2813 Código de acceso: 5H8ZBJH-MC

Saludos, Gustavo Argibay Comisiones ISEF

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



- Francisco Ruggiano 8 sept 2023, 10:42
Bruno Mora 8 sept 2023, 14:36
Waldemar Perichon 9 sept 2023, 15:37
Secretaría Comisiones ISEF 14 sept 2023, 14:31 (hace 13 días)
Francisco Ruggiano 21 sept 2023, 8:38 (hace 6 días)
Secretaría Comisiones ISEF 21 sept 2023, 10:02 (hace 6 días)
Francisco Ruggiano 21 sept 2023, 10:04 (hace 6 días)
Secretaría Comisiones ISEF 21 sept 2023, 13:25 (hace 6 días)

Enviamos en adjunto y acceso a drive, el acuerdo N°1 de la sesión de la fecha, para firmar por su parte.
https://drive.google.com/document/d/1uacw-4H0p0LXUy80AMh0eRr\_hDKUJQ\_V488SQ7h0rJLp0dI/edit?usp=sharing
Asimismo enviamos en adjunto el documento correspondiente y acceso a drive.
https://drive.google.com/file/d/1t1p1S1G4EFTK060901F-dJnDc\_waH19/view?usp=sharing

Saludos, Gustavo Argibay Comisiones ISEF

4 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Secretaría Comisiones ISEF 25 sept 2023, 11:41 (hace 2 días)
Waldemar Perichon 25 sept 2023, 12:04 (hace 1 día)
De acuerdo con el texto Saludos waldemar

Secretaría Comisiones ISEF 25 sept 2023, 16:33 (hace 1 día)
Francisco Ruggiano 25 sept 2023, 16:38 (hace 1 día)
Gracias Waldemar por tu respuesta. Agradecemos a Jorge y Gustavo responder a la brevedad. Recordamos que tenemos hasta mañana por la mañana para remitir a Secre para mi, Jorge, Gustavo, Walter, Waldemar, Walter

Secretaría Comisiones ISEF 8:55 (hace 10 horas)
Secretaría Comisiones ISEF 12:40 (hace 7 horas)
jorge giordano 15:53 (hace 3 horas)
Secretaría Comisiones ISEF 16:02 (hace 3 horas)
jorge giordano 16:42 (hace 3 horas)
Bruno Mora 19:38 (hace 3 minutos)
Acuerdo con la versión final del documento saludos, Bruno

	<b>Expediente Nro. 008100-000044-23</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/09/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**